



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 009-2024-MDP

Piás, 16 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTOS:

El **INFORME N°003-2024-MDP/SKRM**, de fecha 12/01/2024 del jefe de Abastecimiento y Control patrimonial, y;

CONSIDERANDO:



Que, estando a lo dispuesto por el artículo 194° de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía Política, Administrativa y Económica en los asuntos de su competencia; concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LEY N°27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;



Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de la Entidad, y debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), que conformidad con el artículo 15° de la LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF;

Que, de conformidad con el Art. 6° del reglamento de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado por D. S. N°344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento de aprobación. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria





Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, concordante con el artículo 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de la Contrataciones" y modificatorias;

Que, mediante **DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD** se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante **INFORME N°003-2024-MDP/SKRM**, de fecha 12/01/2024, el jefe de Abastecimiento y Control patrimonial, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024.

En uso de las atribuciones que confiere el Artículo 20 Inciso 6) de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Piás, para el ejercicio presupuestal del año fiscal **2024**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CANT.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	F. APROX. DE CONVOCATORIA
1	1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA MAQUINARIA PESADA (CARGADOR FRONTAL, TRACTOR NEUMATICO, CAMIONETA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE PREPARADO DE AGREGADOS EN LA CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS.	S/. 431 071.30	ENERO- 2024

Artículo 2°.- DISPONER a la jefatura de Abastecimiento y Control patrimonial, se encargue de la Publicación de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para ejercicio fiscal 2024, en el **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)** en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución alas Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pias para su cumplimiento y fines.





Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Artículo 4°.- DISPONER a la oficina de informática y/o imagen institucional la publicación del presente dispositivo en el portal institucional conforme a lo estipulado en el art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Municipalidad Distrital de Piás
Ing. Giomar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI: 41281461